



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO ALCALDICIO N° 000001

LITUECHE, 02 ENE 2024

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que en el presupuesto año 2024 la Municipalidad ha considerado diversas actividades comunales, con autoridades, organizaciones sociales, dirigentes, agrupaciones comunitarias, entre otros.
- Que, la Administración ha dispuesto efectuar la adquisición de premios y estímulos que se requieran.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el DAF para el año 2024
- Que el contrato de suministro caducó el 31-12-2023, es necesario realizar un proceso de compras mientras se realice un nuevo proceso de licitación y adjudicación para firmar contrato de suministro.
- Que, considerando lo anterior se acude a la modalidad de trato directo mientras se realice un nuevo proceso de compras.
- Que se emitirá orden de compra al proveedor Comercial Arenas Ltda., Rut 78.624.110-3 considerando los valores establecidos en las cotizaciones enviadas por el proveedor.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Ar. 10, N° 7, letra j) del Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 163/2023 de la sesión ordinaria N° 89, que aprueba el presupuesto municipal 2024. El Decreto N°1632 de fecha 26-12-2023 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.671 de fecha 28-12-2023 que aprueba el Plan Anual de Compras 2024. El Decreto Alcaldicio N° 233 de fecha 01 de Marzo de 2023 que fija las subrogancias de los cargos municipales.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** mediante la modalidad de trato directo al proveedor Comercial Arenas Ltda., Rut 78.624.110-3, la adquisición de premios y estímulos que se requieran para diversas actividades comunales, con autoridades, organizaciones sociales, dirigentes, agrupaciones comunitarias, entre otros.
- 2.- **DEJASE** establecido que la presente contratación tendrá vigencia a partir del 02 de Enero de 2024 y mientras dure el proceso de licitación y adjudicación para la contratación de los servicios mediante contrato de suministro.
- 3.- **ESTABLECESE** que se emitirá orden de compra al proveedor Comercial Arenas Ltda., Rut 78.624.110-3 considerando los valores establecidos en las cotizaciones enviadas por el proveedor

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal
C8M/LJS/HP/V/GR/raa
Distribución

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde(a) (s)

